

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

000001



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA AL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.

INFORME RC-N°35-2024-DFEP-INHGEOMIN

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2024

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia N°1706/TSC/2024

Ingeniero

Carlos Mauricio Maradiaga Robles

Director Ejecutivo

Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)

Su Oficina

000002



Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°35-2024-DFEP-INHGEOMIN, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2), y 45 reformado numerales 1) 2) 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC); y, Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene comentarios, conclusiones y una (1) recomendación sobre la gestión a su cargo. De conformidad al artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificada es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia de este Ente Contralor del Estado, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

Por lo anterior, le solicito presentar, en un plazo no menor de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes



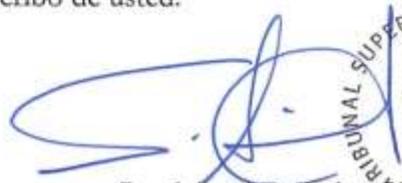
Oficio Presidencia N°1706/TSC/2024

000003

ejercicios fiscales, el señalamiento emitido en la recomendación, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Itzel Anai Palacios Siwady
Magistrada Presidente



000004



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	1
D. METODOLOGÍA	2
CAPÍTULO II	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	3
1. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	8
CAPÍTULO III	10
CONCLUSIONES	10
CAPÍTULO IV	11
RECOMENDACIONES	11



000005



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado y 42 numeral 2 y 45 reformado (numerales 1, 2,5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros del Instituto Hondureño de Geología y Minas que formaran parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias; y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Instituto Hondureño de Geología y Minas cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2023, persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la correcta orientación del gasto de los *renglones presupuestarios* y la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el periodo examinado.



000006



D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por El del Instituto Hondureño de Geología y Minas y de la obtenida mediante solicitudes de información adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).



000007

CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL

El Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) es creado mediante el Decreto Legislativo N° 32-2013, como un ente desconcentrado, dependiente de la Presidencia de la República; su objetivo es actuar como ejecutor de la Política Nacional del Sector Minero en general, con el propósito de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos minerales del país de una manera sostenible. Dentro de las atribuciones del Instituto se encuentran las siguientes:

- a. Proponer, dirigir, ejecutar y supervisar la Política Minera.
- b. Otorgar, modificar y extinguir derechos mineros y otras obligaciones mineras de conformidad a la Ley.
- c. Fiscalizar, en coordinación con los organismos competentes de las Secretarías de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, de Salud y las Unidades Municipales Ambientales (UMA), el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad de las empresas que realicen actividades mineras.
- d. Realizar investigación científica en el ámbito de las geo-ciencias y minería.
- e. Delimitar áreas para minería artesanal a solicitud de las municipalidades de acuerdo a lo establecido en la Ley de Minería.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual (POA) de INHGEOMIN, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se formuló con base a la revisión del instrumento denominado La Matriz de Consistencia de Resultados Cadena de Valor Público; donde se evidenció lo siguiente:

- INHGEOMIN, ha definido como su “misión”, dirigir y ejecutar la política nacional del sector minero y la generación de información geológica del territorio hondureño, con una administración eficiente y transparente, con enfoque de género, mejora continua, y un aprovechamiento responsable de los minerales del país, para generar bienestar social a la ciudadanía.
- Su único objetivo estratégico institucional está orientado a garantizar la protección de los bienes comunes naturales para la disponibilidad de su aprovechamiento y manejo sostenible: servicios eco sistémicos, el recurso hídrico para consumo humano, producción, generación hidroeléctrica, riego y demás usos.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - Con la **Visión de País**, en el Objetivo No.3: *“Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad*



ambiental”; con la Meta 3.2 “ampliar la relación exportaciones/producto interno bruto al 75%”.

- Con el **Plan de Gobierno 2022-2026**, en el Objetivo No.2.1: “*Atracción de inversiones y Generación de Empleo: Impulsar medidas de reactivación económica y de generación de empleo digno.*”
- El Instituto no reporta ninguna vinculación en sus programas institucionales con la **Agenda Nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**.
- En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que El INHGEOMIN, de acuerdo a su rol institucional, cuenta con un programa institucional denominado *Desarrollo económico local de aprovechamiento sostenible de recurso minero con participación de mujeres y jóvenes*, que tiene producción final y asignación presupuestaria, y tiene como objetivo capacitar redes de mujeres y fortalecer el potencial emprendedor de las mujeres mineras artesanales de Honduras en el 2023.
- Como parte de contribuir al fortalecimiento de la cultura de la gestión pública orientada a resultados en Honduras, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), realiza el monitoreo como la evaluación de los resultados y logros alcanzados por INHGEOMIN, utilizando la herramienta denominada *Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia (SIGPRET)*, en este sentido a este instituto se le asignaron 17 indicadores segmentados de la siguiente manera: 12 indicadores de metas institucionales, 4 indicadores para la transparencia y 1 indicador para la brecha.
- El POA se estructuró por medio de tres (3) programas institucionales de donde se desprenden **cuatro (4) productos finales que corresponden a servicios de regulación minera (emisión de derechos mineros y asistencias técnicas) a participantes del Sector**. Lo anterior muestra una articulación lógica entre todos sus elementos y coherencia con las funciones establecidas en su marco legal.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2023:



000009



EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERIODO FISCAL 2023			
INSTITUTO HONDUREÑO GEOLOGIA Y MINAS (INHGEOMIN)			
Programa Institucional	Cantidad Productos Finales por Reportados	Cantidad Productos Finales considerados para Evaluación ¹	% de Ejecución de los Productos Finales Considerados para Evaluación
Aprovechamiento del recurso mineral a nivel nacional	1	1	100%
Desarrollo y Aprovechamiento del recurso minero	1	1	100%
Desarrollo Económico Local del aprovechamiento sostenible del recurso minero con la participación de Mujeres y Jóvenes	2	1	100%
TOTALES	4	3	-
Promedio General de Ejecucion			100%

Fuente: Elaboración propia con datos de los informes trimestrales del INHGEOMIN.

¹Un producto final no se consideró para la presente evaluación en vista que la evidencia demuestra que era un insumo de otro producto final.

Con relación a los resultados de los productos finales evaluados que generaron un promedio de ejecución 100%, se establece lo siguiente:

EL PROGRAMA APROVECHAMIENTO DEL RECURSO MINERAL A NIVEL NACIONAL, contempla la realización de una serie de acciones previas entorno al análisis de obligaciones fiscales, técnico-ambientales y legales, previo a la emisión de resoluciones sobre las áreas delimitadas para explotación minera. Entre las cuales se destacan:

- 1) Análisis catastral: es verificación de zonas solicitadas para el desarrollo de proyectos mineros.
- 2) Análisis Mineralógico Ambiental: son las revisiones de laboratorio hechas a muestras ambientales recolectadas para la evaluar su aprovechamiento.
- 3) Estudios Geológicos: son evaluaciones de minera geológica realizada en procesos de concesionamiento y manejo de inventario en Honduras; asistencias y asesoramiento de actividades mineras y el perfil de proyectos geológicos.

El resultado reportado de su único producto final fue **la emisión de 313 resoluciones sobre derechos mineros** (de 200 programadas), orientadas a las concesiones mineras metálicas y no metálicas a gran escala y la delimitación de área minera artesanal; lo anterior con base en servicios de inspección, monitoreo del recurso hídrico en las áreas de influencia y análisis de muestras ambientales remitidos por la Unidad de Ambiente y Seguridad del INHGEOMIN.

Este resultado se evidenció mediante, los 4 archivos digitales que contienen las 313 resoluciones firmadas por la Dirección Ejecutiva y la Secretaria General del INHGEOMIN.

EL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL RECURSO MINERO, se orienta a proveer asistencia y asesoramiento sobre las actividades en el Sector Minero, con el propósito de garantizar la correcta aplicación de la normativa de la Ley General de Minería a fin de mejorar la condición de vida de las personas en comunidades, municipalidades y zonas de influencia minera.



El resultado reportado de su único producto final es la **realización de 55 eventos de asistencia técnica**, impartidos en forma de capacitaciones virtuales y presenciales, en los que participaron representantes de escuelas, municipalidades, asociación de mineros, universitarios, empresas e inversionistas privados. Entre los temas impartidos se encuentran:

- ✓ Ley General de Minería y su Reglamento.
- ✓ Trámites para el otorgamiento de derechos mineros.
- ✓ Procesos de exportación de minerales.
- ✓ Gestión Ambiental de la Actividad Minera.
- ✓ Formación de microempresas bajo la ley del sector social de la economía.
- ✓ Permisos y procesos de formalización de Minería Artesanal y Pequeña Minería (MAPE).
- ✓ Concientización en la temática de Geología Minera (alumnos de primaria).
- ✓ Fortalecimiento municipal para la gestión del recurso minero.

Este resultado se evidenció mediante la revisión de los informes mensuales de capacitación, donde detalla a que proyectos en las municipalidades se les proporcionó asistencia técnica, se evidenció también el detalle de las asistencias por trimestre, la información fue proporcionada por la Unidad de Capacitaciones.

EL PROGRAMA DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DEL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL RECURSO MINERO, CON LA PARTICIPACION DE MUJERES Y JOVENES, está dirigido a desarrollar las capacidades específicamente a grupos mineros artesanales integradas por mujeres y jóvenes a fin de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos minerales. Este programa es manejado por la Unidad de Igualdad y Equidad de Género; el resultado de sus dos (2) productos finales fueron los siguientes:

- **Se fortalecieron las capacidades de cuatro (4) redes de mujeres.**

Este resultado se refiere a que INHGEOMIN proporcionó asistencia técnico-legal a cuatro empresas lideradas por mujeres, para elaborar su documento de constitución y proceso de formulación. Mediante notas se explica que un representante legal de este instituto es quien elabora el Acta de Constitución, con base a los diferentes requisitos presentados por los interesados; las empresas beneficiadas fueron las siguientes:

1. Empresa de servicios múltiples *Joyas Cuculmecca*, constituida en el municipio del Corpus, departamento de Choluteca.
2. Empresa de Servicios Múltiples *Arte, Pintura y Barro*, constituida en Ojojona departamento de Francisco Morazán.
3. Empresas de servicios múltiples, *Artesanías Mi Payaguare*, constituida en Ojojona, departamento de Francisco Morazán.
4. Empresas de Servicios Múltiples *Artesanías mi Tierra*, constituida en la aldea Guerisne, Ojojona, departamento de Francisco Morazán.



Posteriormente, con el acta de constitución y otros requisitos más, estas empresas pueden presentar, ante el órgano correspondiente, la *personería jurídica*, que permitirá realizar legalmente sus actividades comerciales y tributarias.

Este resultado se evidenció mediante la revisión de las cuatro (4) Certificaciones de Acta de Constitución de empresas de servicios múltiples; estas contienen el nombre de la empresa, orientación, lugar de reunión, ubicación geográfica, junta directiva y fiscalizadora con sus respectivos integrantes. Cabe mencionar que este producto presento las certificaciones de capacitación como requisito previo al proceso de formulación.

- **Numero de certificados otorgados a redes de mujeres.**

El resultado de este producto no fue considerado ya que los certificados extendidos corresponden a la participación de las mujeres que lideran las cuatro empresas mineras, a quienes como requisito previo a la entrega del documento de constitución se les proporcionó asistencia técnico-legal. Lo que evidencia debilidades en la formulación y medición de los productos, por lo que, para efectos del presente informe, este producto final no fue considerado para su calificación.

RESULTADOS DE LOS INDICADORES FORMULADOS POR EL SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS Y TRANSPARENCIA.

Indicadores Formulados por el Sistema de Gerencia Publica por Resultados y Transparencia.	
INSTITUTO HONDUREÑO GEOLOGIA Y MINAS (INHGEOMIN)	
Indicador de meta Principal	% de cumplimiento
Numero de concesiones de exploración y explotación que tienen aprobados métodos social y ambientalmente sostenibles , auditadas y reguladas.	69%
Indicador de Metas Institucionales	% de cumplimiento
Número de proyectos de desarrollo comunitario en explotación, ejecutados por los titulares de derechos mineros como parte de la responsabilidad social empresarial.	64%
Montos impulsados para la recaudación de ingresos al Estado de Honduras, por el sector minero.	56%
Número de auditorías y controles mineros para la eliminación de desechos mineros peligrosos ubicados en la cuenca del Lago de Yojoa.	83%
Número de Bancos de materiales, que se utilizan en proyectos estatales regulados en el aprovechamiento del recurso mineral.	86%
Número de grupos locales y municipalidades fortalecidos en la gestión legal, ambiental y socialmente responsables de proyectos de aprovechamiento del recurso	46%
Número de hectáreas delimitadas para el desarrollo de proyectos estatales, para la pequeña minería y minería artesanal.	75%
Número de Informes del recurso hídrico en las áreas de influencia directa de los proyectos mineros metálicos.	67%
Indicador de Metas de Transparencia	% de cumplimiento
% de publicaciones que se ingresan al Instituto de acceso a la Información Publica.	47%
% del Monto total de adquisiciones y contrataciones gestionadas a través de Honducompras/ONCAE.	66%
Informe Trimestral anticorrupción	67%
Indicador de Metas de Brecha	% de cumplimiento
% de territorio investigado con potencial minero	20%

Fuente: Elaboración propia con datos del INHGEOMIN



3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al Instituto Hondureño de Geología y Minas, para el ejercicio fiscal 2023, fue de L87.0 millones financiados por fondos del Tesoro Nacional (L30.3 millones) e Ingresos Propios (L56.7 millones) generados mediante cobro de inspecciones geológicas, monitoreo ambiental, emisión de constancias, cánones y otros. El presupuesto aprobado representa una disminución de L1.99 millones (2%) menos comparado al período anterior.

Durante el ejercicio fiscal 2023, al presupuesto aprobado se le incorporaron **L23.6 millones de Recursos Propios** destinando su mayor ejecución en el mantenimiento y reparación de obras civiles, estudios investigaciones y análisis de factibilidad, gastos judiciales, productos de papel y cartón instrumentos y material para análisis de laboratorios (determinar la riqueza mineral y análisis comparativos mineros).

A continuación, se presenta la liquidación conforme a la ejecución presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2023:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2023					
INSTITUTO HONDUREÑO GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	55,788,278.00	55,806,778.00	52,516,265.59	60.47%	94%
Servicios no Personales	14,871,800.00	20,391,804.00	12,189,833.82	14.04%	60%
Materiales y Suministros	5,237,834.00	10,330,842.00	4,598,535.19	5.29%	45%
Bienes Capitalizables	10,650,000.00	23,619,400.00	17,351,875.54	19.98%	73%
Transferencias y Donaciones	455,000.00	455,000.00	196,328.20	0.23%	43%
TOTALES	87,002,912.00	110,603,824.00	86,852,838.34	100.0%	-
Porcentaje de Ejecución del Gasto				79%	

Fuente: Elaboración propia con los datos del Sistema de Administración Financiera Integrada (SAFI), período fiscal 2023

En los resultados presupuestarios el gasto corriente representó la mayor parte de la ejecución; los objetos con la carga presupuestaria más significativa dentro de cada grupo de gasto durante la operación institucional son:

- **En Servicios Personales:** para el pago de Sueldos básicos de personal permanente y por contrato, y sus colaterales.
- **En Servicios No personales:** para la contratación de servicios para Análisis de factibilidad, pago de viáticos nacionales, suministro de energía eléctrica y servicios de internet. Otro renglón que destaca en la ejecución presupuestaria dentro de este grupo es el de Gastos Judiciales, para el pago por indemnización a una empleada, originado por el cumplimiento de sentencias judiciales firmes, incluyó los honorarios y demás gastos generados en el proceso judicial, en caso preciso de INHGEOMIN.



- **En Materiales y Suministros:** Productos alimenticios y bebidas, productos de papel y cartón y productos químicos.
- **En Bienes Capitalizables:** equipo de transporte terrestre para personas por adquisición específicamente de: 13 pickup, 2 Micro bus, 5 Camionetas y 6 Motocicletas.
- **En Transferencias y Donaciones,** beneficios especiales (bono educativo a empleados) y ayuda social a personas.

Se realizó un proceso de verificación de manera documental, con base en el monto total erogado en cada uno de los siguientes renglones presupuestarios aleatoriamente seleccionados: Estudios, Investigaciones y análisis de factibilidad, (L.357.0 miles), para contratación de consultorias de formulación de recomendaciones de obras civiles de los edificios del INHGEOMIN; Productos químicos L.439,24 miles, ejecutados en la compra de materiales para el Laboratorio de Análisis Mineralógicos; Equipo de transporte terrestre para personas L.5.85 millones; y Ayuda social a personas (L.113,5 miles) ejecutados en pago de bono educativo a favor de 39 colaboradores. La verificación se realizó mediante la revisión de Reportes de Ejecución del Gasto del SLAFI (F-01). Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría de financiera, solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.

La liquidación presupuestaria registra un saldo de **L23.7 millones**, que de acuerdo con la revisión de las notas explicativas **estuvo disponible pero no fue ejecutado por** lo siguiente:

- Debido a que INHGEOMIN, durante el primer semestre de 2023 no tenía Máximas Autoridades, (tomaron posesión en julio 2023), no se realizar procesos de compra de diversos bienes y servicios.
- La incorporación de recursos propios (modificaciones) fueron autorizadas por SEFIN en diciembre 2023, limitando la ejecución del gasto.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2023 se practicó sobre la información proporcionada por el Instituto Hondureño de Geología y Minas, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una auténtica por parte de Secretaría General que manifiesta que los datos son los oficiales; Cabe señalar que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En Plan Operativo Anual 2023, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, y la definición de sus objetivos institucionales y productos finales. Se determinó que la ejecución del Plan Operativo Anual 2023 fue de 100%, sustentado en la aplicación de procedimientos de verificación a tres (3) productos finales de cuatro (4) reportados, que permite establecer un efectivo cumplimiento en sus atribuciones de regulación y fortalecimiento de capacidades en los actores del sector minero.

El resultado del producto *certificados otorgados a redes de mujeres*, no fue considerado ya que estos certificados fueron extendidos las mujeres, como requisito previo a la entrega del producto final de *fortalecimiento a redes de mujeres* que consistió en asistencia técnico-legal para la obtención de las Actas de Constitución de sus empresas. Lo que evidencia debilidades en la formulación y medición de los productos.

3. En lo relativo al grado de avance en el cumplimiento de los doce (12) indicadores asignados en el SIGPRET, cuatro (4) presentan bajas ejecuciones, siendo estos; 1) Montos asignados para impulsar la recaudación de ingresos al Estado de Honduras; 2) e grupos locales y municipalidades fortalecidos en la gestión legal, ambiental y social; 3) publicaciones que se ingresan al Instituto de Acceso a la Información Pública y 4) % de territorio investigado con potencial minero. Lo anterior se atribuye a que durante el primer semestre el Instituto no tenía máximas autoridades para la toma de decisiones.
4. El grado de ejecución del Presupuesto de Egresos para el período fiscal 2023 fue de 79% (L86.8 millones) sustentado en la verificación muestral de cuatro (4) objetos de gasto seleccionados aleatoriamente que permiten establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional.

El saldo presupuestario en los egresos fue de L23.7 millones, se derivó de dos aspectos fundamentales: 1) La incorporación tardía de las modificaciones presupuestarias y 2) durante el primer semestre el Instituto no tenía máximas autoridades para la toma de decisiones.



000015



CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

Al Director (a) Ejecutivo(a) del Instituto Hondureño de Geología y Minas:

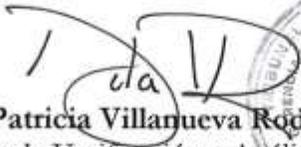
1. Instruir a la unidad responsable de la Planificación Operativa Anual en conjunto con las unidades ejecutoras, formular y redactar los productos finales, con base en los conceptos establecidos en los lineamientos vigentes de la metodología planificación nacional de gestión por resultados, separando e identificando con certeza el producto final del producto intermedio. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.




Mario Alberto Villanueva Menjivar
Subjefe del Departamento de
Fiscalización de Ejecución Presupuestaria


Jorge Orlando Zelaya Ramirez
Técnico de Verificación




Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre de 2024